

Comunicado de prensa

AMIFP celebra la incorporación de siete nuevas patologías a la jubilación anticipada

- COCEMFE nacional envió el pasado mes de julio de 2025 al Gobierno 14 informes para solicitar la ampliación de la jubilación anticipada a nuevas patologías, fruto de un trabajo de análisis realizado junto a su Movimiento Asociativo
- La Comisión Técnica ha emitido un informe definitivo favorable para siete de las catorce patologías presentadas por COCEMFE nacional: espina bífida, enfermedad de Párkinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington, esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadio G5)
- AMIFP reclama celeridad para culminar el proceso y seguirá trabajando para lograr la inclusión del resto de patologías con evidencia científica suficiente sobre la reducción de la esperanza de vida, tal y como estipula el procedimiento aprobado por el Gobierno

(Madrid, 28 de enero de 2026)

AMIFP, entidad privada sin ánimo de lucro que trabaja en la defensa de los derechos de las personas con discapacidad vinculadas a la Policía Nacional, **celebra el informe definitivo favorable emitido por la Comisión Técnica para la inclusión de siete nuevas patologías en el procedimiento de jubilación anticipada** de personas trabajadoras con un grado de discapacidad igual o superior al 45%, en el marco de lo previsto en el Real Decreto 1851/2009.

Este avance supone **un logro de enorme relevancia social, fruto de un intenso trabajo de incidencia política, coordinación técnica y cohesión del Movimiento Asociativo de COCEMFE nacional**, confederación de la que AMIFP forma parte como socio adherido y que, durante los últimos años, ha impulsado la ampliación de las patologías que pueden acogerse a este derecho, aportando evidencia científica rigurosa sobre la reducción de la esperanza de vida asociada a determinadas enfermedades, tal y como establece el procedimiento aprobado por el Gobierno para tal fin.

Las patologías que han recibido un informe definitivo favorable son: espina bífida, enfermedad de Párkinson, distrofia miotónica tipo 1 (Steinert), enfermedad de Huntington, esclerosis sistémica, amiloidosis por transtiretina variante y enfermedad renal crónica (estadioG5).



ASOCIACIÓN A FAVOR
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE LA
POLICÍA NACIONAL



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

“Este informe supone un **paso decisivo hacia una jubilación más justa, adaptada a la realidad vital y laboral de muchas personas con discapacidad**; un reconocimiento necesario de derechos y un ejemplo de cómo la **evidencia científica** puede y debe guiar las políticas públicas”, ha subrayado AMIFP.

Para esta Asociación, este paso confirma que el **trabajo conjunto** entre las organizaciones de personas con discapacidad, las entidades representativas de cada patología y el **conocimiento científico especializado** es la vía adecuada para avanzar en el reconocimiento de derechos.

“Este avance demuestra que cuando el movimiento asociativo trabaja de forma coordinada, con rigor y respaldo técnico, se pueden lograr cambios estructurales que mejoran la vida de miles de personas”, ha señalado el presidente de COCEMFE nacional, Anxo Queiruga.

No obstante, **AMIFP subraya la necesidad de actuar con prudencia y claridad para evitar generar falsas expectativas**. El informe definitivo favorable no implica aún la incorporación efectiva de estas patologías al anexo del Real Decreto 1851/2009, paso imprescindible para que las personas que las presentan puedan solicitar la jubilación anticipada.

Tal y como establece la Orden ISM/444/2025, el procedimiento contempla la emisión del informe definitivo por parte de la Comisión Técnica y, **posteriormente, la resolución administrativa de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social**. En caso de resolución favorable, será necesario promover la modificación normativa del anexo del Real Decreto y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, momento a partir del cual el derecho podrá ejercerse de manera efectiva.

En este contexto, **AMIFP reclama al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones la máxima celeridad para culminar los trámites pendientes**, de modo que este avance se traduzca cuanto antes en un derecho real y efectivo para las personas afectadas que cumplan los requisitos legales.

“Este no es un punto final, sino un hito intermedio”, ha subrayado Queiruga. “Desde COCEMFE nacional **vamos a seguir trabajando para que las patologías que aún no han sido incorporadas**, y otras que cuenten con evidencia científica suficiente sobre la reducción de la esperanza de vida, puedan acceder también a la jubilación anticipada. Hablamos de salud, de dignidad y de igualar la transición hacia la jubilación ante situaciones específicas que atraviesan muchas personas con discapacidad física y orgánica, especialmente en contextos de trayectorias laborales marcadas por la precariedad, el sobreesfuerzo físico o el deterioro progresivo asociado a determinadas patologías”.

En este sentido, **COCEMFE nacional seguirá trabajando con las organizaciones de su Movimiento Asociativo y personal técnico experto para seguir ampliando el listado de patologías** incluidas, tanto presentando alegaciones a los informes desfavorables, como en las convocatorias anuales para la presentación de propuestas de ampliación.

La **Asociación a favor de Personas con Discapacidad de la Policía Nacional (AMIFP)** es una entidad privada sin ánimo de lucro fundada en 1982 que trabaja para garantizar la plena inclusión, la autonomía y la participación activa de las personas y familias con cualquier tipo de discapacidad vinculadas a la Policía Nacional. Desde su sede en Madrid y con alcance nacional, AMIFP desarrolla programas de apoyo, asesoramiento, formación y sensibilización, además de impulsar acciones que defienden los derechos del colectivo y fomentan su bienestar y calidad de vida a través de una intervención integral y centrada en la persona.



ASOCIACIÓN A FAVOR
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD DE LA
POLICÍA NACIONAL



COCEMFE

Confederación Española de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica

La **Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE)** es una ONG sin ánimo de lucro constituida en 1980. Su propósito es conseguir una sociedad inclusiva que garantice el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica. Coordina, representa e impulsa al Movimiento Asociativo de personas con discapacidad física y orgánica en España, formado por 94 entidades estatales, autonómicas y provinciales, que a su vez representan a más de 2,6 millones de personas con discapacidad y aglutinan a más de 1.600 asociaciones.

Área de Comunicación. AMIFP

C/ Julián González Segador, 2, Hortaleza, 28043 Madrid
91 582 19 60 | 915 821 653 | 91 548 08 41 | 658 54 58 97
comunicacion@amifp.org | www.amifp.org



Área de Comunicación e Incidencia Social. COCEMFE

c/ Luis Cabrera, 63, 28002 Madrid
91 744 36 00 | 647 58 81 53
comunicacion@cocemfe.es | www.cocemfe.es

